

EXENCIONES

Consiste en la liberación de cursar un módulo o materia, por razones que deben estar contempladas en la normativa vigente.

FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Se podrá pedir exención del módulo de FCT siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de **un año**, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Documentación a presentar:

- **Impreso de solicitud de exención de la FCT** cumplimentada.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste el período de contratación.
- Certificación de la empresa en la que conste específicamente la actividad desarrollada.

El alumnado que curse y finalice algún ciclo formativo en la **modalidad dual** está **exento** del módulo de FCT.

INGLÉS TÉCNICO

Podrán pedir exención del módulo de inglés:

- Alumnado con discapacidad auditiva
- Las personas mayores de 21 años siempre que acrediten al menos 3 años de experiencia laboral y que completen al menos la mitad de la duración del ciclo formativo.
- Las personas que tengan al menos 45 años cumplidos en el año natural en el que se matriculen por primera vez en el ciclo formativo.

[Inspección Educación Julio 2023](#)